



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2017-A/MDA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA-CAÑETE

Asia, 10 de Febrero del 2017

**VISTO:**

El informe N° 0166-2017-ENP-GODUR/MDA de fecha 10 de Febrero del 2017 emitida por lo Gerencio Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Asia solicitanda la Aprabación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01 correspondiente a lo Obro: "MEJORAMIENTO DE LA VIA ASFALTADA ENTRE EL TRAMO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL-ANEXO SANTA ROSA-ANEXO LA ESQUINA DEL DISTRITO DE ASIA-CAÑETE", cuyo inversión asciende a lo suma de S/. 25,731.09 (Veinte y Cinca Mil Setecientos Treintiuno con 09/100 Sales), esto de conformidad al Informe N° 0015-2017-JRB-ROP-GDUR/MDA del Responsable de Obras Públicas, o la Carto N° 001-2016-MGHA del Supervisor de Obro.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Gubernas Locales gozan de autonomía, política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. Lo autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Gubernas Locales representan al vecindario, promueven la adecuado prestación de las servicios públicas locales y el desarrollo integral, sostenible y armónica de su circunscripción.

Que, el artículo 90° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades deben velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía y que la construcción, reconstrucción, ampliación, modificación o reforma de cualquier inmueble, se sujeta al cumplimiento de las requisitos que establezcon la ley, el Reglamento Nacional de Edificación y las Ordenanzas o reglamentos sobre la seguridad de Defensa Civil, y otros organismos que correspondan, para garantizar la salubridad y estética de la edificación; asimismo deben tenerse en cuenta los estudios de Impacto Ambiental, conforme a ley.

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 224-2016-A/MDA de fecha 11 de Noviembre del 2016, se apruebo el Expediente Técnico así como la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA ASFALTADA ENTRE EL TRAMO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL-ANEXO SANTA ROSA-ANEXO LA ESQUINA DEL DISTRITO DE ASIA-CAÑETE", con uno inversión de S/. 484,236.40 (Cuotracentos Ochenta y Cuatra Mil Dascientas Treinta y Seis con 40/100 Soles). el cual se incluye la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Sales) para cubrir el paga de lo Supervisión, cuya ejecución seró Baja lo Modalidad de Controto, con un plazo de ejecución de 40 días Calendarios.

**Asia capital Turística del Verano**

Que, de acuerdo al Artículo Segundo de la referida Resolución, el monto de inversión propiamente para la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA ASFALTADA ENTRE EL TRAMO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL-ANEXO SANTA ROSA-ANEXO LA ESQUINA DEL DISTRITO DE ASIA-CAÑETE", asciende o lo sumo de S/. 479,237.00 (Cuatrocientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles)

Que, con fecha 16 de Diciembre del 2016, según Resolución de Alcaldía N° 0228-2016-A/MDA se adjudicó la Buena Pro a través del SEACE sortera Electrónica de la Adjudicación Simplificada N° 029-2016-CSAS011/MDA para la contratación de la Ejecución de lo Obro: "MEJORAMIENTO DE LA VIA ASFALTADA ENTRE EL TRAMO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL-ANEXO SANTA ROSA-ANEXO LA ESQUINA DEL DISTRITO DE ASIA-CAÑETE" al CONSORCIO LA ESQUINA representada por el Sr. Percy Oswald Taípe Coronado por la suma de S/. 431,312.76 (Cuatrocientos Treintinueve Mil Trescientos Doce con 76/100 Soles) cuyo monto corresponde al 90% del monto del Presupuesto Base.

Que, con fecha 11 de Enero del 2017, se suscribe el Contrato N° 002-2017-MDA para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA ASFALTADA ENTRE EL TRAMO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL-ANEXO SANTA ROSA-ANEXO LA ESQUINA DEL DISTRITO DE ASIA-CAÑETE", con el CONSORCIO LA ESQUINA representada por el Sr. Percy Oswald Taípe Coronado y la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, de conformidad a la Carta N° 001-2017-MGHA del Supervisor de Obra de fecha 01 de Febrero del 2017, remite el Expediente Técnico que contiene el Presupuesto del Adicional de Obra N° 01 correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA ASFALTADA ENTRE EL TRAMO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL-ANEXO SANTA ROSA-ANEXO LA ESQUINA DEL DISTRITO DE ASIA-CAÑETE", cuyo monto asciende a la suma de S/. 25,731.09 (Veinte y Cinco Mil Setecientos Treintiuno con 09/100 Soles), siendo su porcentaje del 5.97% respecto al presupuesto contratado, siendo menor al 15%, cuyo presupuesto adicional se ha tomado del presupuesto ofertado o sea ya está afectado por el factor de relación, y sustentada en las asientos del cuaderno de obra, recomendando la aprobación del adicional de Obra N° 01 por estar enmarcado dentro del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado artículo 175° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, asimismo solicito la oprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por 10 días calendarios para ejecución de lo partido de mayores metros.

Que, de acuerdo al Informe N° 0015-2017-JRB-ROP-GDUR/MDA del Responsable de Obras Públicas, efectuó la evaluación y verificada la causal del Adicional de Obra N° 01, se debe a la ejecución de mayores metros de obra, recomendando declarar Procedente el Adicional de Obra N° 01 por el monto S/. 25,731.09 (Veinte y Cinco Mil Setecientos Treintiuno con 09/100 Soles), asimismo recomienda declarar Procedente la Ampliación de Plazo N° 01 por 10 días calendarios.

Que, de acuerdo al Informe N° 0166-2017-RENP-GDUR/MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural/MDA, opina favorablemente por la procedencia de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA ASFALTADA ENTRE EL TRAMO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL-ANEXO SANTA ROSA-ANEXO LA ESQUINA DEL DISTRITO DE ASIA-CAÑETE", cuyo monto asciende o lo sumo de S/. 25,731.09 (Veinte y Cinco Mil Setecientos Treintiuno con 09/100 Soles), cuyo porcentaje de incidencia es del 5.97% del monto de contractual, considerando que este adicional obedece a la ejecución de mayores, cuya ejecución es necesaria a fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto, esto de conformidad a lo previsto en



el Artículo 175°.-Prestaciones Adicionales de Obras Menores a iguales al quince por ciento (15%), y al Informe N° 0015-2017-JRB-ROP-GDUR/MDA del Responsable de Obras Públicas, a la Carta N° 001-2016-MGHA del Supervisor de Obra, cuyo adicional de obra será financiado con los mismos recursos del proyecto que cuenta con saldos por la suma de S/. 47,924.24(Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veinte y Cuatro con 24/100 Soles), considerando que dicha obra ha sido adjudicado al 90%; en relación a la Ampliación de Plazo luego de evaluarse y observar que la obra se encuentra casi culminada, cuyos trabajos de corte de asfalto y reposición se ejecutaran conjuntamente con las partidas que forman parte del proyecto, opinando por la no precedencia de ampliar dicha plaza solicitada.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprabar el Presupuesto del Adicional de Obra N° 01 por la suma de suma S/. 25,731.09 (Veinte y Cinco Mil Setecientos Treintiuno con 09/100 Soles), S/. 67,054.86 (Sesenta y Siete Mil Cincuenta y Cuatro con 86/100 Soles, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA ASFALTADA ENTRE EL TRAMO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL-ANEXO SANTA ROSA-ANEXO LA ESQUINA DEL DISTRITO DE ASIA-CAÑETE", cuyo adicional de obra será financiado con los mismos recursos del proyecto que cuenta con saldos por la suma de S/. 47,924.24(Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veinte y Cuatro con 24/100 Soles), cuya obra se encuentra comprendida en la siguiente Secuencia Funcional:

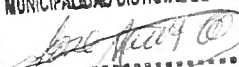
SEC. FUNCIONAL 0042 Mejoramiento de la Vía Asfaltada entre el Tramo el Cementerio Anexo Santa Rosa-Anexo La Esquina del Distrito de Asia-Cañete

**ARTICULO SEGUNDO.-** Denegar la Aprobación de la Ampliación de Plazo de Obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA ASFALTADA ENTRE EL TRAMO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL-ANEXO SANTA ROSA-ANEXO LA ESQUINA DEL DISTRITO DE ASIA-CAÑETE",

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a las Gerencias y Jefaturas involucradas, bridar todo el apoyo logístico y financiero para el cumplimiento de la presente Resolución y se cumplan los plazos establecidos.

**ARTICULO CUARTO.-** Hacer de conocimiento de la Sub Gerencia de Informática y Estadística/MDA para su publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Asia

**REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
José Arias Chumpitaz  
ALCALDE